

REGLAMENTO CAMPAÑA DÍA DE LA MADRE - COOPROGRESO 2025

TARJETAS COOPROGRESO MASTERCARD

1. GENERALIDADES:

1.4 Vigencia:

La promoción de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA** tendrá vigencia del 01 de mayo al 30 de mayo del 2025 a nivel nacional.

2.4 Premio

Mediante sorteo 5 tarjetahabientes ganarán “el regalo perfecto para Mamá” que consta de:

- Asesoría de imagen
- Refrigerio
- Shopping (Compra de ropa, calzado y accesorios)
- Almuerzo
- Spa (Mascarillas, masaje corporal)
- Belleza (cambio de look, manicure, pedicure)

3.4 Día del sorteo

El sorteo se lo realizará el viernes 06 de junio del 2025, de manera digital mediante un sistema automático interno o script y que será certificado por las autoridades de control de la Cooperativa.

4.4 Fecha y Lugar del Evento

El día del evento se realizará el día 13 de junio y se lo realizará en el Hotel Le Parc y en las instalaciones del ETAFASHION - QUICENTRO Norte.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

El Departamento de Tecnología enviará al Departamento de Marketing un archivo en el cual se reflejará los tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y se procederá con el sorteo.

El sorteo se lo realiza mediante un sistema de elección aleatoria aplicado por el Departamento de Tecnología donde se concretarán 5 ganadores y 5 back ups que deberán cumplir con las condiciones y disposiciones por mencionar en este mismo documento.

Se procederá a contactar a los ganadores vía telefónica, comunicándoles el itinerario y actividades a realizar.

3. POLÍTICAS Y CONDICIONES

3.1 Condiciones para participantes:

- a. Participan los titulares (personas naturales) de la tarjeta de débito y/o crédito Cooprogreso MasterCard activas, que realicen una compra igual o mayor a \$70.00 (SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 centavos) con la tarjeta de débito y/o crédito Cooprogreso MasterCard en cualquier comercio afiliado a la red MasterCard a nivel Nacional e Internacional (el premio deberá ser dirigido para socias madres o, en caso de ganar un hombre, una familiar mujer del mismo hasta el cuarto grado de consanguinidad).
- b. Las personas participantes en esta promoción por su sola intervención solo si compran en cualquier comercio afiliado a la Red MasterCard y aceptan de pleno derecho los efectos, así como todas y cada una de las disposiciones descritas en el presente Reglamento.

3.2 Exclusiones:

- c) No se podrá considerar los retiros y/o avances de efectivo en cajeros automáticos y/o en ventanilla, refinanciaciones, reestructuraciones, interés de mora, intereses de tarjetas, débitos recurrentes.
- c) No podrán participar de la presente promoción **Colaboradores de la Cooperativa, Representante Legal, miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, Representantes de la Asamblea General. Y todos los familiares en segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.**

- c) No podrán participar socios que mantenga obligaciones pendientes con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA.

3.3 Condiciones y Disposiciones para entrega de premio:

1. Para poder acceder al premio, los Tarjetahabientes participantes deberán estar al día en el pago de cualquier obligación vigente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada.
2. En caso de que al momento del sorteo se verifique que el/la participante favorecido/a no cumple con esta condición, se anulará su elección y se repetirá el proceso de sorteo, hasta que el resultado favorezca a una participante que cumpla con todas las condiciones aquí establecidas.
3. Los participantes favorecidos serán comunicados vía telefónica el resultado del sorteo, a fin de que se coordine la entrega de los premios. Esta comunicación se la realizará por tres ocasiones en horarios distintos, una vez concluido, de no tener contacto, se dé una negativa o en el lapso de 15 días, contado desde la realización del sorteo, no se acceda al premio, se dará por concluida la gestión y no habrá posterior reclamo de este.
4. La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO no correrá con los gastos de transporte del ganador para retirar su premio, así como tampoco correrá con costos adicionales de traslado al domicilio del tarjetahabiente.
5. El premio no tendrá cambio de ninguna índole, cómo en dinero o por tipo de premio o asignación.
6. Los ganadores, al recibir los premios respectivos, aceptan que la Cooperativa de ahorro y crédito Cooprogreso Limitada difunda a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, su identidad, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.
7. Los TARJETAHABIENTES ganadores al aceptar el premio al que se hicieron acreedores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidos, los cuales declaran conocer con anterioridad.

8. Los datos personales registrados para participar en el concurso “Gana Tu Bono Dorado”, serán utilizados con la finalidad de verificar que los participantes cumplan los requisitos del concurso, validar la identidad del ganador, difundir los resultados y gestionar entrega de los premios. Para conocer más información sobre el tratamiento de datos que realiza la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOPROGRESO LIMITADA, revise la Política de Privacidad disponible en <https://www.cooprogreso.fin.ec/politicas-de-privacidad>

Arte de la Campaña:



Tarjetas Participantes:



*Teléfono de contacto para el área de Medios de Pago:
098465 9577 - Ángelo Baca*

**ELABORADO
MARKETING – MEDIOS DE PAGO
COOPROGRESO**